

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Objeto:
Sistema Informático del Boletín Oficial.

Período auditado:
Entre el 2 de enero hasta 19 de abril de 2024.

Normativa relevante:
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Leyes N° 70, N° 2.739, N° 6.588 y N° 6.684.
Ordenanza N° 33.701.
Decretos N° 1.000/99, N° 278/20, N° 360/23, N° 387/23 y N° 163/24.
Resoluciones N° 177-ASINF/13, N° 239-ASINF/14, N° 46-ASINF/17, N° 54-SECLYT/19, N° 256-SECLYT/23, N° 1-SSAJU/24 y N° 2-SSAJU/24.
Disposición N° 8-DGCCON/17.

Equipo auditor:
Emilse TEYO
Hugo CONTI GOMEZ
Alejandra SANCHEZ VALENCIA
José GOICOECHEA
José CARBALLO
Morena PALACIOS GOÑI

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 24/24

Jefe de Gobierno

Secretaría Legal y Técnica

Subsecretaría de Asuntos Jurídicos

Alcance:

Los procedimientos de auditoría se desarrollaron entre los días 5 de febrero y 19 de abril de 2024, en forma presencial, llevándose a cabo las reuniones de relevamiento pertinentes al objeto de la auditoría con el personal de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos (en adelante SSAJU) y en dependencias de la misma, ubicadas en la sede de Gobierno sita en la calle Uspallata 3.150.

Limitaciones al alcance:

Debido a que las aplicaciones bajo gestión no cuentan con ambientes de *testing*, QA¹ ni homologación, los procedimientos de auditoría que a continuación se detallan no pudieron realizarse:

- Simulación de los circuitos operativos y verificación de controles en los procesos.
- Puesta en producción de nuevas versiones y pruebas en los ambientes de desarrollo, testeo y/o preproducción.
- Clasificación de cambios en las aplicaciones.
- Gestión de usuarios (alta, baja y modificación) y asignación de roles/perfiles.

En tal sentido, la labor del equipo de auditoría se circunscribió a relevar los circuitos soportados por las aplicaciones en el *front-end*² de sus ambientes productivos y los hallazgos incluidos en el presente Informe refieren únicamente a ello.

Principales hallazgos/observaciones:

1. La plataforma tecnológica actual de las aplicaciones bajo gestión presenta un grado de obsolescencia que conlleva riesgos significativos para ambos sistemas y la información gestionada por la auditada.
2. Se ha podido constatar que la Gerencia Operativa Boletín Oficial no utiliza

¹ QA (acrónimo de Quality Assurance, en inglés 'Aseguramiento de Calidad'): En desarrollo de software, es el ambiente en los que se realizan pruebas enfocadas a garantizar que el software cumple con unos requerimientos de calidad mínimos mediante: Pruebas Exploratorias, Pruebas de requisitos No Funcionales, Pruebas de Integración y Servicios exhaustivas así como también Assessment de Seguridad Complementarios verificando las buenas prácticas.

² Front-End: En diseño de software, el *front-end* es la parte del software que interactúa con los usuarios, y el *back-end* es la parte que procesa la entrada desde el *front-end*.

controles en los procesos de gestión a su cargo mediante el uso de indicadores de tiempos y eficiencia.

3. Se ha detectado una duplicidad de tareas en el *input* de los sistemas:
 - Sistema del Boletín Oficial (en adelante AdminBO): se realiza la carga de datos de forma manual desde diversos canales alternativos de acuerdo a su procedencia;
 - Sistema de Información Normativa (en adelante SDIN) y Digesto Jurídico (en adelante DJ): se realiza una exportación de los datos previamente registrados en el AdminBO. Estos se adaptan con parámetros particulares para su correcta identificación de acuerdo a las especificaciones de las estructuras de ambas bases de datos y, por último, se realiza una importación de los registros.

Por otra parte, se evidenció que las aplicaciones AdminBO, SDIN y DJ proveen portales públicos de búsqueda normativa distintos para acceder a la misma información. Este hecho afecta la eficacia en la calidad de los servicios brindados por la auditada.

4. Se evidenció que la SSAJU no cuenta con Planes de Contingencia y de Recuperación ante Desastres para las aplicaciones bajo su gestión.
5. Se constató que la auditada no cuenta con información detallada acerca de los procedimientos de resguardo de información que realiza la Agencia de Sistemas de Información de los activos digitales bajo su dominio.
6. Se verificó que las aplicaciones bajo gestión no cuentan con una interface con el *single sign-on (SSO)*³ de Gobierno, lo que dificulta llevar a cabo una adecuada administración de usuarios.
7. Ha quedado evidenciado que las aplicaciones bajo gestión no cuentan con ambientes de testeo, QA y homologación para la realización de pruebas de calidad, seguridad y desempeño.
8. Ejecutando el comando *GET*⁴ en el *front-end* de las aplicaciones bajo gestión, se detectaron diez (10) vulnerabilidades para el caso del AdminBO y nueve (9) para el SDIN.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría: Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En base a la información remitida por la auditada y al resultado de las tareas de fiscalización efectuadas por este Organismo de Control, se destaca que la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos gestiona en forma adecuada los procedimientos correspondientes a su gestión a pesar de las disfunciones en las aplicaciones que soportan dichos procesos.

Además, mediante el Proceso de Compra N° 101-0503-LPU24, se tramita la contratación del “Servicio de consultoría para la optimización, complemento,

³ **SSO** (acrónimo de *Single sign-on*, en inglés ‘Inicio de sesión único’): Es una solución de autenticación que permite a los usuarios iniciar sesión en varias aplicaciones y sitios web con una única autenticación de usuario.

⁴ **Comando GET**: Es un comando que permite enviar datos al servidor escribiéndolos en la misma URL.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

desarrollo y mantenimiento correctivo y evolutivo sobre la Plataforma Integral Normativa (PIN)”, tendiente a unificar los tres (3) sistemas y sus bases de datos que a la fecha se utilizan para publicar, ordenar y consolidar el universo normativo de la Ciudad.

Atento a ello, resulta necesario que la auditada emprenda acciones concretas para implementar la Plataforma Integral Normativa (PIN) en línea con lo establecido en el Marco Normativo de TI en materia de gestión de proyectos, seguridad, interoperabilidad y auditabilidad. De esta manera, logrará mejorar la productividad de sus dependencias mediante la reducción de multiplicidad de tareas o productos y eliminar los riesgos asociados a la obsolescencia de la plataforma tecnológica de las actuales aplicaciones bajo gestión.

Asimismo, respecto de los hallazgos referentes a los planes de Contingencia, Recuperación ante Desastres y al Resguardo de la Información, la SSAJU debe estar en conocimiento del tratamiento que la Agencia de Sistemas de Información realiza respecto a los activos digitales bajo su dominio.

Resulta necesario detallar que en la Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa se lleva a cabo la tarea de edición y resguardo histórico de los datos de las estructuras orgánicas del Gobierno. En relación a esto, y a modo de oportunidad de mejora, se recomienda que el producto de este procedimiento sea puesto a disposición de las diferentes áreas del GCABA. Este hecho tendría un impacto positivo en la eficacia de los procesos internos de Gobierno y en el servicio que brinda la SSAJU.

Finalmente, se destaca la excelente predisposición y colaboración de los funcionarios auditados durante el desarrollo de las tareas de auditoría.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 24/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.